

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

Señores
ICFES
Bogotá

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20172001101282
Fecha Radicado: 2017-09-19 10:58:45
Anexos: 6 FOLIOS.

icfes

Ref.: Radicación cuenta de cobro Contrato No. 355 del 2017

En atención a la Comunicación Interna recibida el 22 de abril del 2016 y según radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondiente a mi CONTRATO No. 355 del 2017:


Grupo de documentos para la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales:

- G3-FT001 Certificación original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado.
- G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- Cuenta de cobro
- Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- Carta para solicitud de deducciones

Cordialmente,

Leonardo Sotelo Corredor

LEONARDO SOTELO CORREDOR
C.C. No. 1.057.546.267 de Soatá

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No.355, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	LEONARDO SOTELO CORREDOR	C.C. / C.E. No.:	1.057.546.267
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/09/2017	Hasta 30/09/2017	INFORME No.: 04

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	355	Fecha de inicio	08/06/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar sus servicios profesionales para apoyar el análisis y desarrollo de las bases de datos misionales, así como, prestar apoyo en las actividades que se le asignen de los demás procesos y/o proyectos del área de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$29.750.000) MCTE , precio correspondiente a 40 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 12.750.000) MCTE IVA incluido .		
SALDO DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000) MCTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2017		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 08 de Junio de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA, del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato así: Siete pagos de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.250.000) MCTE IVA incluido.</p> <p>EL ICFES realizará cada pago de acuerdo a las fechas contempladas en la Circular No. 002 del 2017. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza"</p>
-----------------------	--

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	16/06/2017	Honorarios por servicios profesionales correspondientes al mes de junio.	\$4.250.000
2	18/07/2017	Honorarios por servicios profesionales correspondientes al mes de julio.	\$4.250.000
3	22/08/2017	Honorarios por servicios profesionales correspondientes al mes de agosto.	\$4.250.000
	DD/MM/AAAA		
	DD/MM/AAAA		
	DD/MM/AAAA		
	DD/MM/AAAA		
	DD/MM/AAAA		
	DD/MM/AAAA		
	DD/MM/AAAA		
	DD/MM/AAAA		

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
				X								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Capacitaciones con el grupo de operación.	100%
2	Generación Reporte Casos de Operación	100%
3	Solución de tickets relacionados con saber 11°, pre saber y validantes	100%
4	Asistencia a reuniones del grupo de operación.	100%
5	Solución de tickets relacionados con Saber-pro y T&T	100%
6	Generación reporte delegados	100%
7		100%
8		
9		
10		

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	

10

6. CONSTANCIAS


El supervisor o interventor **OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **19 de septiembre de 2017**


LEONARDO SOTELO
CORREDOR
Elaboró


JOHANN RINCON
CORREA
Revisó


OSCAR YOVANY
BAQUERO MORENO
Aprobó

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

DEBE A:

LEONARDO SOTELO CORREDOR
CC. No. 1.057.546.267 de Soatá
RÉGIMEN SIMPLIFICADO

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.250.000)
MONEDA CORRIENTE.

Prestar sus servicios profesionales para apoyar el análisis y desarrollo de las bases de datos misionales, así como, prestar apoyo en las actividades que se le asignen de los demás procesos y/o proyectos del área de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

Favor consignar a la cuenta de ahorros número 88236763816 Banco Bancolombia.

Se anexa formatos de planillas de pago de Salud, Pensión y ARL según N° de planilla 8469981963, correspondiente al mes de septiembre de 2017.

Leonardo Sotelo Corredor
LEONARDO SOTELO CORREDOR
CC. No. 1.057.546.267 de Soatá

Bogotá, D.C., septiembre 19 de 2017

Bogotá D.C., 19 de septiembre del 2017

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de septiembre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes septiembre, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,

Leonardo Sotelo Corredor
LEONARDO SOTELO CORREDOR
C.C. 1.057.546.267 de Soatá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1057546267		SOTELO CORREDOR LEONARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 53d Bis # 1a-86	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7881137	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-09	2017-09	281804725	8469981963	I	2017/09/15	2017/09/13	BANCOLOMBIA	0	\$493,400

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$272,000	\$0	\$0	\$272,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$272,000	\$0	\$0	\$272,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$8,900	\$0	\$0	\$8,900
LIBERTY	14-18	860,008,645	7	1	\$8,900	\$0	\$0	\$8,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$212,500	\$0	\$0	\$212,500
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$212,500	\$0	\$0	\$212,500
TOTAL				1	\$493,400	\$0	\$0	\$493,400

PAGADO